

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191

MADRID NÚMERO 30

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dolores Marcelina Berrones Peñafiel y “Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra “Inarmony Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 14 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Dolores Marcelina Berrones Peñafiel, contra “Inarmony Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, por un importe de 43,76 euros de principal, más 6,57 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

No ha lugar a despachar ejecución contra “Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, por ser responsabilidad directa y exclusiva de la mercantil demandada “Inarmony Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así como decreto de fecha 14 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

a) Proceder a la acumulación de la presente ejecución número 275 de 2010 a la ejecución número 85 de 2010, que se sigue contra la misma deudora (número este último con el que se tramitarán en adelante), siguiéndose por un principal total de 421,76 euros, más 63,27 euros presupuestados inicialmente para intereses y costas.

b) A tal fin diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Asimismo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad total objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2803/0000/64/1319/09, entidad 0030, agencia 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inarmony Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.000/10)